



Federación Canaria
de Patinaje

INFORME ANUAL

EJERCICIO 2025

Federación Canaria de Patinaje
C/León y Castillo nº26-28 Planta 3º C.P.35003 Las Palmas de G.C.
Teléfono: 635 68 45 00
e- mail: secretaria@fcpatinaje.org

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

Memoria Económica de las Cuentas Anuales_____1

Estados contables_____13

Memoria Económica de las Cuentas Anuales

1 NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA F.C.P.

La Federación Canaria de Patinaje (en adelante F.C.P.) es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los de sus asociados. Ejerce, además de sus funciones propias, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso, como agente colaborador de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La F.C.P. se rige por el derecho propio de la Comunidad Autónoma de Canarias y por sus estatutos y reglamentos. Supletoriamente, y a los efectos que corresponda, se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Patinaje.

La F.C.P. está integrada por clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces-árbitros que promueven, practican o contribuyen al desarrollo de sus modalidades deportivas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El ámbito de actuación de la F.C.P., en el desarrollo de sus competencias en orden a la defensa y promoción general del deporte federado de ámbito canario en la modalidad deportiva de Patinaje sobre ruedas se extiende al conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. La F.C.P. incluye las modalidades o especialidades deportivas oficialmente reconocidas de Patinaje sobre ruedas:

-  Patinaje Artístico.
-  Hockey sobre patines
-  Hockey sobre patines en Línea
-  Patinaje de Velocidad
-  Patinaje Freestyle
-  Roller Derby
-  Skateboarding
-  Patinaje Alpino en línea
-  Patinaje descenso en línea

Es competencia de la F.C.P. la organización y dirección de la actividad oficial deportiva de su modalidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además de sus funciones propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades deportivas que corresponden a su modalidad deportiva, ejerce bajo la coordinación y tutela del Gobierno de Canarias, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- a) Calificar y organizar o tutelar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales cuyo ámbito no exceda del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) La promoción general de su modalidad deportiva en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en su respectiva modalidad deportiva.
- d) Colaborar con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- e) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva sobre todas aquellas personas o entidades que, encontrándose federadas, desarrollan su modalidad deportiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias en los términos establecidos en la Ley Canaria del Deporte y sus disposiciones de desarrollo.
- f) Colaborar en el control de las subvenciones y ayudas que se asignen a sus asociados en los términos

establecidos en la Ley Canaria del Deporte y sus disposiciones de desarrollo.

- g) Ejecutar, en su caso, las resoluciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Comité Canario de Disciplina Deportiva, y la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.
- h) Colaborar con las Administraciones Públicas en la organización de las actividades y competiciones del deporte en edad escolar.
- i) Establecer y aplicar el régimen para la elección de sus órganos de gobierno y representación.

La F.C.P. ejercerá asimismo aquellas funciones que le sean delegadas por la Federación Española de Patinaje y con respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

La F.C.P. es una entidad sin ánimo de lucro y de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley del Deporte. La F.C.P. se encuentra inscrita en el Registro de entidades deportivas de Canarias, con el número de registro 1597/93-C y fecha definitiva de inscripción 01/02/2017. Actualmente, el domicilio social y fiscal de la F.C.P. está ubicado en la C/León y Castillo nº26-28 Planta 3º C.P.35003 Las Palmas de G.C.

Esta F.C.P. cumple con todos los requisitos contemplados en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de entidad beneficiaria de Subvenciones Públicas, no encontrándose en alguna de las situaciones enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la mencionada ley, que impide dicha condición. Igualmente, esta F.C.P. cumple con lo establecido en el Artículo 14 de dicha Ley General de Subvenciones, en cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la F.C.P. y se presentan de acuerdo con los modelos establecidos en el Plan General de Contabilidad de Federaciones, adaptados en lo necesario al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de Noviembre, habiéndose aplicado las normas contables oportunas al objeto de mostrar, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la F.C.P.

En este ejercicio contable, no se ha tenido que registrar ninguna corrección debido a posibles diferencias administrativas contra el patrimonio de la Federación.

b) Principios contables

La contabilidad de la F.C.P., su registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se han desarrollado aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

b.1. Empresa en Funcionamiento: Tal y como se indica en el punto 1 de la presente memoria se considera que la gestión de la F.C.P. continuará en el futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

b.2 Devengo: La imputación de ingresos y gastos se registra en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representen y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b.3 Uniformidad: Se mantiene en el tiempo y de manera uniforme los criterios adoptados para la aplicación de los principios contables.

b.4 Prudencia: La F.C.P. actúa con prudencia en sus estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de

incertidumbre. Por ello únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha del cierre del ejercicio. Por el contrario, tiene en cuenta todos los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conociera entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen.

b.5 No Compensación: No se compensan partidas de activo y pasivo o de gastos e ingresos.

b.6 Importancia Relativa: Se admitirá la no aplicación estricta de alguno de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos y cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.

c) Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización por parte de la Dirección de la F.C.P. de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cualquier modificación en el futuro de las mencionadas estimaciones se aplicará de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

La principal estimación considerada en la elaboración de las cuentas anuales es las vidas útiles de los elementos del inmovilizado material (véanse las Notas 4.a y 4.b).

En caso de que existiera conflicto entre los principios contables la F.C.P. aplicará el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa indicándolo en el apartado correspondiente de la memoria.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2022 se han formulado de acuerdo con la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, habiendo seguido en su elaboración la aplicación de criterios uniformes de valoración, agrupación, clasificación y unidades monetarias, de manera que la información que se acompaña es homogénea y comparable.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS:

El resultado de la F.C.P. para el 2025 ha sido un resultado positivo de 12.191,00 euros. El presentar un resultado positivo a lo largo del ejercicio, se va a aplicar a remanente, y pendiente de aprobación por la Asamblea, es la siguiente:

		Total
Base de reparto	Beneficio ejercicio 2025	12.191,00 €
Aplicación	Reservas	12.191,00 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la F.C.P. en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable, han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones intangibles

Los bienes que se registrarán bajo este epígrafe figurarán contabilizados a su precio de adquisición. Actualmente en el balance no aparece ninguna partida en este epígrafe.

b) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se valoran al precio de adquisición, que incluyen los gastos adicionales que se hayan producido hasta el momento de su puesta en funcionamiento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil estimada. Se establecen los siguientes porcentajes de amortización:

Naturaleza del elemento	%
Sistemas informáticos – licencias	33,00
Equipo para el proceso de información	25,00
Otro inmovilizado	10,00

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prologan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

La F.C.P. no dispone de arrendamientos que tengan la consideración de arrendamiento financiero.

d) Instrumentos Financieros

1) Criterios empleados para la cuantificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros.

La F.C.P. fija la categoría de sus activos y pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y la revisa en cada fecha de cierre, sobre la base de las decisiones adoptadas por su órgano de dirección. Esta clasificación depende de la finalidad para la que estas inversiones han sido adquiridas.

De forma general, en el balance adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a un año, y como no corrientes si su vencimiento supera el citado periodo.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: se valoran inicialmente por su valor razonable, que será normalmente el precio de la transacción. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valorarán a su valor nominal.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: actualmente no presentan este tipo de inversiones.

Pasivos financieros

Partidas a pagar: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la F.C.P. Se valoran por su valor razonable que será el precio de la transacción.

2) Deterioro de valor de los activos financieros

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de las mismas.

Se considera que existe deterioro cuando hay dudas razonables sobre la recuperabilidad en cuantías y vencimientos de los importes. Como criterio general, la corrección del valor en libros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que el deterioro se pone de manifiesto. Las reversiones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que el deterioro se elimine o se reduzca.

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar son objeto de corrección valorativa después de analizar cada caso de forma individualizada.

3) Criterios empleados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros

La F.C.P. registra la baja de un activo financiero cuando se han extinguido o se considera incobrable, de forma similar, la baja de un pasivo financiero se reconocerá cuando la obligación se haya extinguido.

4) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Tanto los ingresos por intereses de activos financieros como los gastos financieros, cuando no son objeto de capitalización como mayor coste del inmovilizado asociado, son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su devengo como ingresos o gastos, respectivamente.

e) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso del ejercicio por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

1) Impuesto corriente

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre éste y el resultado fiscal (base imponible). Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto corriente devengado en el ejercicio.

2) Impuesto diferido

Surge de la imputación de ingresos y gastos en ejercicios diferentes, a efectos contables y fiscales, como consecuencia de las diferencias entre la normativa contable vigente y la fiscal. El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

f) Ingresos y Gastos

Se han registrado e imputado a resultados siguiendo los criterios contables del devengo y de no compensación.

Únicamente se reconocen aquellos gastos e ingresos que cumplen la definición establecida en el marco conceptual del PGC 2007, es decir, en el caso de los gastos son decrementos en el patrimonio neto durante el ejercicio ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos. En el caso de los ingresos son incrementos en el patrimonio neto durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos o de disminución de los pasivos.

g) Subvenciones

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido referido al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Por otra parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La F.C.P. actualmente posee inmovilizado intangible, correspondiente a las licencias adquiridas en años anteriores, la partida destacada es la Intranet que se implantó en 2023.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de las cuentas incluidas en este epígrafe se han producido a lo largo de los últimos ejercicios:

Cta Contable	Descripción	Naturaleza	Importe Compra	Fecha Compra	Amortización según tablas % máx - años	AMORTIZACION						A.A.
						2021	2022	2023	2024	2025	2026	
2060000000	Licencias Windows 10 prof 64bits	Licencia informática	693,00	13/10/2022	33 % - 6 años	0,00	50,12	228,69	228,69	185,50	0,00	0,00
2060000001	Licencias Windows 10 prof 64bits	Licencia informática	105,93	21/10/2022	33 % - 6 años	0,00	6,90	34,96	34,96	29,12	0,00	0,00
2060000002	Intranet FCP	Intranet	3.300,00	01/09/2023	33 % - 6 años	0,00	0,00	363,99	1.089,00	1.089,00	758,01	0,00
2170000008	HP PAVILION 14-DH1001NS + PEN	Equipo proc. Informac	759,07	15/04/2020	25 % - 8 años	135,70	189,77	189,77	189,77	54,07	0,00	0,00
2170000009	EQUIPOS INFORM. PATINAJE ARTISTICO	Equipo proc. Informac	5.956,50	13/10/2022	25 % - 8 años	0,00	326,38	1.489,13	1.489,13	1.489,13	1.162,74	0,00
2170000009	EQUIPOS INFORM. PATINAJE ARTISTICO	Equipo proc. Informac	198,17	13/10/2022	25 % - 8 años	0,00	9,77	49,54	49,54	49,54	39,77	0,00
2170000010	EQUIP. INF. GY9QVCYXYH	Equipo proc. Informac	552,15	04/11/2022	25 % - 8 años	0,00	21,93	138,04	138,04	138,04	116,10	0,00
2170000011	CAJA NAS SYNOLOGY DISKSTATION	Equipo proc. Informac	758,00	10/04/2023	25 % - 8 años	0,00	0,00	138,10	189,50	189,50	189,50	51,40
2170000012	IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER MFCJ6540DW A3	Equipo proc. Informac	235,67	28/08/2025	25 % - 8 años	0,00	0,00	0,00	0,00	20,34	58,92	156,41
2170000013	SAMSUNG GALAXY TAB 6 R92XB0YJG0A	Equipo proc. Informac	213,97	07/07/2025	25 % - 8 años	0,00	0,00	0,00	0,00	21,54	53,49	138,93
2170000014	SAMSUNG GALAXY TAB 6 R52Y2056LGA	Equipo proc. Informac	333,20	07/07/2025	25 % - 8 años	0,00	0,00	0,00	0,00	33,55	83,30	216,35
2170000015	SAMSUNG A56 6.6P/5G/8 + ACC	Equipo proc. Informac	358,01	15/12/2025	25 % - 8 años	0,00	0,00	0,00	0,00	4,17	89,50	264,34
2190000000	SAMSUNG J5 (MÁS COMPLEMENTOS)	Otro inmovizado	216,94	11/03/2017	10 % - 20 años	21,69	21,69	21,69	21,69	21,69	21,69	4,16
2190000001	MALETA MARK 560	Otro inmovizado	296,69	08/11/2022	10 % - 20 años	0,00	4,39	29,67	29,67	29,67	29,67	173,62
2190000002	MALETA MARK 517	Otro inmovizado	239,93	08/11/2022	10 % - 20 años	0,00	3,55	23,99	23,99	23,99	23,99	140,41
2190000003	MALETA MARK 720	Otro inmovizado	476,27	08/11/2022	10 % - 20 años	0,00	7,05	47,63	47,63	47,63	47,63	278,72
2190000005	SAMSUNG GALAXY TAB6 + SEG + ACC	Otro inmovizado	383,98	21/02/2024	10 % - 20 años	0,00	0,00	0,00	33,05	38,40	38,40	274,14
			14.564,95			1.209,58	1.571,91	2.851,12	2.516,67	2.106,78	1.479,99	871,04

7.

8. ARRENDAMIENTOS

La entidad no tiene ningún contrato de arrendamientos.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

Categorías de activos financieros. Los saldos deudores con Administraciones Públicas no se consideran activos financieros. El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros se detalla en el cuadro siguiente, siendo únicamente saldo con los clubes que forman parte de la Federación, y mayoritariamente por cobros anticipados:

ACTIVO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.510,28	6.834,31
I. Inmovilizado intangible.	758	2.061,62
II. Inmovilizado material.	3.652,28	4.672,69
III. Inversiones inmobiliarias.		
IV. Inv. en Empresas del Grupo y Asociadas a L.P.		
V. Inversiones financieras a Largo Plazo.	100	100
VI. Activos por impuesto diferido.		
VII. Deudores comerciales no corrientes.		
 B) ACTIVO CORRIENTE	 121.597,90	 105.913,49
I. Existencias.		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	-34.405,89	-52.321,88
. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	-34.152,89	-51.291,56
. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		
. 3. Otros deudores.	-253	-1.030,32
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C. P.		
IV. Inversiones financieras a corto plazo.		
V. Periodificaciones a corto plazo.	52,29	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	155.951,50	158.235,37

10. PASIVOS FINANCIEROS:

Categorías de pasivos financieros. Los saldos acreedores con Administraciones Públicas no se consideran pasivos financieros. El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros se detalla en el cuadro siguiente:

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Ejercicio
2025

Ejercicio
2024

B) PASIVO NO CORRIENTE

- I. Provisiones a largo plazo.
- II. Deudas a largo plazo.
- III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.
- IV. Pasivos por impuesto diferido.
- V. Periodificaciones a largo plazo.
- VI. Acreedores comerciales no corrientes.
- VII. Deuda con características especiales a L. P.

C) PASIVO CORRIENTE

10.618,86

6.265,86

- I. Provisiones a corto plazo.
- II. Deudas a corto plazo.
 - . 1. Deudas con entidades de crédito. 2.376,63 1.870,89
 - . 2. Acreedores por arrendamiento financiero.
 - . 3. Otras deudas a corto plazo. -1.787,62
- III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.
- IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 8.242,23 6.182,59
 - . 1. Proveedores. 81,5 61,75
 - . 2. Otros acreedores. 8.160,73 6.120,84
- VI. Periodificaciones a corto plazo.
- VII. Deuda con características especiales a C.P.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO 2025.

15.01 Información sobre el período medio de pagos a proveedores durante el ejercicio:

	2025
	DIAS
Periodo medio de pago a proveedores	4,20

11 FONDOS PROPIOS:

Resultados del ejercicio: Recoge el beneficio de la F.C.P.

Descripción de los Fondos Propios: nuestros fondos propios corresponden a los resultados positivos y negativos que se han ido registrando a lo largo de los ejercicios, además, como hemos indicado en el punto 2. a) Imagen fiel, este ejercicio se ha hecho una regularización de todos los errores contables, y se ha contabilizado contra el patrimonio neto de la sociedad.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Ejercicio
2025

Ejercicio
2024

- A) PATRIMONIO NETO 115.489,32 106.481,94
- A-1) Fondos propios. 115.489,32 106.481,94
 - . I. Capital.
 - . III. Reservas.
 - . IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).
 - . V. Resultados de ejercicios anteriores. 18.428,35
 - . VI. Otras aportaciones de socios.
 - . VII. Resultado del ejercicio. 12.191,00 14.227,10
 - . VIII. (Dividendo a cuenta).
- A-2) Ajustes en patrimonio neto.
- A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla a continuación, como se puede observar todos los saldos tiene su origen en las liquidaciones del último trimestre:

Cuenta	Nombre	2025	2024	Observaciones
4751000000	Hacienda Pública, Acreedora Retenciones	-1.279,28	-1.584,13	Modelo 111 - 4º Trimestre
4760000000	ORG. Seguridad Social	-1.001,17	-998.06	Seguros Sociales

De acuerdo con la legislación vigente las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2025 la F.C.P. no está siendo objeto de inspección en ninguno de los impuestos a los que se encuentra sujeto.

13. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La F.C.P. no es prestataria de ninguna garantía con terceros al 31 de diciembre de 2025.

14. INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios y Otros ingresos de la explotación

Como podemos ver en los estados contables, todos los ingresos obtenidos son relativos a la actividad propia de la federación, bien a través de los diferentes clubs y personas vinculadas a la misma.

Además, en la partida de otros ingresos de la explotación en el ejercicio 2025, se ha recibido las distintas subvenciones para la compensación de gastos de funcionamiento, desplazamiento, etc.

La F.C.P. quiere dejar constancia que las subvenciones otorgadas a esta federación por las distintas entidades han sido utilizadas íntegramente para financiar las actividades para las cuales fueron otorgadas.

Gastos

En las partidas de gastos se incluyen los que se relacionan a continuación, no pasamos a desagregarlas partida a partida porque en la documentación contable adjunta se puede ver con mayor detalle cada detalle de los diferentes apuntes recogidos en las mismas.

15. OTRA INFORMACIÓN

Retribuciones de los órganos de gobierno

Ni el presidente, ni la Junta Directiva de la F.C.P. reciben ningún tipo de salario o dieta. Solamente pueden percibir abono de los gastos que hayan tenido como consecuencia de su cargo.

La secretaría recibe mensualmente una nómina según se recoge en el art. 30 de nuestros estatutos.

Participación en sociedades mercantiles

La F.C.P. no posee participaciones en sociedades mercantiles.

Retribuciones, percibidas, por los administradores que representen a la entidad en las sociedades

mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

No procede ya que la F.C.P. no posee participaciones en sociedades mercantiles.

Previsión estatutaria en caso de disolución

Según el artículo 93 de nuestros estatutos la F.C.P. se disolverá por:

1. La Federación Canaria de Patinaje, se disolverá por acuerdo de las dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea General, reunida al efecto, y por las demás causas previstas en las leyes.
2. En caso de disolución, el patrimonio de la Federación Canaria de Patinaje, se destinará en su totalidad a algunas de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo previsto en los artículos 16 a 25 ambos inclusive de la Ley 49/2002, o normas aplicables que los sustituyan, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas de la F.C.P. están compuestas por los miembros de los diferentes órganos que la forman, los clubes y asociaciones deportivas y los distintos deportistas y jueces.

A continuación, detallamos los gastos e ingresos que corresponden a las estas partidas.

6230000001	Servicios Profesionales. Jueces	24.080,87
6230000002	Formacion Tecnificacion Nuevos valo	3.950,00
6290000000	Otros ss. Servicios varios	180,98
6290000001	Otros ss. Gastos despl.KM Aparcam.	4.267,60
6290000002	Otros ss. Gastos dietas, comidas.	9.062,85
6290000003	Otros ss. traslados jueces.pasajes,	2.940,00
6290000006	Otros ss. Gtos tarj. presidente. De	2.862,84
6400000000	Sueldos y salarios	31.170,29
6420000000	Seguros sociales a cargo empresa	9.996,13

7000000001	LICENCIAS FEDERATIVAS	-152.698,16
7000000002	CUOTA INSCRIPCION	-11.540,00
7000000003	ARBITRAJE Y MESA	-1.641,00
7000000004	GASTOS CAMP_REUNIONES_CONCENTRACION	-1.845,06
7000000006	Ingresos. Formación	-3.980,00
7000000007	Formación arbitro y anotadores	-544
7000000009	HONORARIOS JUECES, ARBITROS, COORD,	-428,76
7000000010	Ingresos canon organización	-2.428,60
7000000011	INGRESOS SANCIONES	-1.338,50

17. SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre Sociedades

Debido a que todas las operaciones son necesarias para desarrollar las funciones de la federación, y no presentar ningún gasto no deducible al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio coincide con el resultado contable.

La Entidad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades únicamente por las actividades sujetas al mismo. En diciembre de 2002 se publica en el B.O.E. las nuevas Leyes 49/2002 y 50/2002 sobre Fundaciones, entidades declaradas de utilidad pública y otras entidades sin ánimo de lucro, que derogan a la Ley 30/1994 y establecen el régimen fiscal en el que ahora se incluyen las Federaciones Deportivas.

La Federación tiene la obligación de presentar su Impuesto de Sociedades, aunque todos sus ingresos estén exentos, por lo que para llegar a la BASE IMPONIBLE del impuesto se realizan los ajustes extracontables positivos y negativos necesarios, eliminando los gastos no deducibles y los ingresos no

computables. La Federación no tiene ingresos que pudieran considerarse de explotación económica sujeta al impuesto.

Caso de tener que liquidar impuesto de sociedades, el tipo a aplicar en la liquidación para estas Entidades es del 25%, a excepción de los años 2024 y 2025, que se aplica el 23% o 21% siempre y cuando en el ejercicio anterior la cifra de negocio no supere el 1 millón de euros.

Otros impuestos:

La Federación está exenta del Impuesto General Indirecto Canario según el artículo 10.1.13º de la Ley 20/1991 en las prestaciones de servicio 20 de la Ley 37/1992.

La Federación en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha practicado y liquidado a la Hacienda Pública las correspondientes retenciones durante el ejercicio, encontrándose al corriente de las obligaciones fiscales por este concepto.

La Entidad está acogida a la Ley 49/2002 de 23 diciembre de régimen de entidades sin ánimo de lucro y de incentivos fiscales al mecenazgo.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos con posterioridad a 31 de diciembre de 2025 que puedan afectar a estas cuentas, ni a la evolución futura de esta Federación.

Las presentes Cuentas Anuales han sido formuladas por el Presidente de la FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE con fecha ___de julio de 2026.

Fdo. D. Eloy Ramil Enríquez
Presidente